

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Pilarica, Berja, Elfo, Fernán Caballero, plaza de Aragón, Sierra Llerena, Vicente Caballero, Don Quijote, Estrecho de Gibraltar, Rodríguez Pinilla, Gabriel Ruiz, Julia Nebot, María de los Angeles y calle sin nombre, en final de la del Doctor Espina.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Pilarica, Berja, Elfo, Fernán Caballero, plaza de Aragón, Sierra Llerena, Vicente Caballero, Don Quijote, Estrecho de Gibraltar, Rodríguez Pinilla, Gabriel Ruiz, Julia Nebot, María de los Angeles y calle sin nombre, en final de la del Doctor Espina, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil doscientas nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (498.209,59 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil quinientas cincuenta pesetas (9.550 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas. Madrid, 3 de mayo de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o representación de enterado del anun-

cio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día de de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición y colocación de tuberías en las calles de Pilarica, Berja, Elfo, Fernán Caballero, plaza de Aragón, Sierra Llerena, Vicente Caballero, Don Quijote, Estrecho de Gibraltar, Rodríguez Pinilla, Gabriel Ruiz, Julia Nebot, María de los Angeles y calle sin nombre, en final de la del Doctor Espina, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—2.369) (O.—29.954)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

Excmo. Sr.: Publicado, sin protesta ni reclamación alguna, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, del día 7 de los corrientes, y por edicto en esta Jefatura y Ayuntamientos de Velilla de San Antonio y Rivas-Vaciamadrid, el anuncio de la línea eléctrica de alta tensión que «Canteras de Jarama» (S. A.) proyecta instalar para suministrar energía a las canteras que explota al entidad peticionaria en el término municipal de Velilla de San Antonio, es procedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento provisional sobre Instalaciones Eléctricas aplicadas a las industrias mineras y metalúrgicas de 30 de enero de 1907, que pase dicho expediente a la División Hidráulica del Tajo de esta provincia, para que emita su informe correspondiente, señalando las condiciones y prescripciones que deben imponerse, teniendo en cuenta que la línea cruza el río Jarama.

V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado y conveniente.

Madrid, 26 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. S. (Firmado).

(G. C.—2.377) (O.—29.956)

ANUNCIO

El ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, con fecha 12 del pasado mes de marzo, ha resuelto autorizar la construcción del polvorín que don Francisco Cortés Tereisa ha solicitado instalar en el paraje nombrado «Cantos Altos», del término municipal de Villalba, de esta provincia de Madrid, con capacidad de 500 kilogramos de dinamita destinado a la venta.

Lo que se hace público para que los que se crean lesionados por dicha resolución puedan recurrir contra ella ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, en el plazo de quince días de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Miláns del Bosch.

(G. C.—2.376) (O.—29.957)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

CEDULA DE NOTIFICACION

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente núm. 86/56 a don Antonio Herrera Amores, con domicilio últimamente conocido en calle de Santa Ana, núm. 6, por la adquisición del automóvil marca «Seat», M-136565, que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a este servicio en la cantidad de 68.000 pesetas, en fecha 7 de marzo de 1956.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicho fallo, digo, valoración, puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado, o el ingreso en esta Sección de 6.880 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.556)

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente núm. 138/55 a don Manuel Ruitro Rodríguez, con domicilio últimamente conocido en calle del Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 20, por la adquisición de una motocicleta, marca «Velocete», matrícula número M-78196, que ha sido valorada por los señores Ingenieros Industriales afectos a este servicio en la cantidad de 7.950 pesetas, en fecha 18 de marzo de 1955.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado, o el ingreso en firme en esta Sección de 636 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.557)

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente núm. 904/55 a doña Enriqueta Cotter San cristóbal, con domicilio últimamente conocido en Madrid, calle Jacinto Benavente, núm. 1, por adquisición del automóvil M-74846, marca «Oldsmobile», que ha sido valorado por los señores Ingenieros Industriales afectos a estos servicios en la cantidad de 58.600 pesetas, en fecha 12 de septiembre de 1955.

Lo que se pone en su conocimiento, advirtiéndole que contra dicha valoración puede interponer recurso ante el Jurado Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, previa la constitución de depósito a disposición del ilustrísimo señor Presidente de dicho Jurado, o el ingreso en firme en esta Sección de 4.688 pesetas, a que asciende el 50 por 100 de la cuota correspondiente a la referida tasación, y que transcurrido dicho plazo se procederá a practicar la correspondiente liquidación.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de abril de 1956.—El Administrador de Rentas Públicas (Firmado).

(B.—2.558)

En esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Consumos de Lujo, se le sigue expediente núm. 1.152/55 a don Mauricio Joaquín Pérez Moreno,

y Crédito (S. A.), contra don Bernardino Montesinos y don Darío Casas Blanco, sobre pago de pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado tener por solicitada la ampliación de la demanda formulada en dichos autos, a los nuevos plazos vencidos en once de marzo y once de abril último, por la cantidad principal de trece mil setecientas setenta y seis pesetas; doscientas dieciocho pesetas noventa céntimos, por gastos de protesto; treinta y ocho pesetas ochenta céntimos de devolución e intereses legales, y la suma, asimismo, de diez mil pesetas, calculada para costas; habiéndose acordado igualmente, de conformidad con lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cincuenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, llamar los autos a la vista con citación de las partes, y entregar a los demandados las copias simples presentadas, a fin de que se oponga dentro de tres días, si les convinieren.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del demandado don Darío Casas Blanco, se ha acordado hacerle tal notificación por medio del presente, que además de fijarse en el local de este Juzgado se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda las indicadas copias simples.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.044)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ignacio Cabezon Rodríguez, representado por el Procurador don Manuel Lucas, contra don Rafael García Martínez, sobre pago de cuatro mil quinientas dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia de nuevo por primera vez la venta, en pública subasta, de los bienes embargados, que son los siguientes:

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos butaquitas de madera, en tela granate con flores. Dos butacas más, iguales a las anteriores, buen uso. Un perchero de madera tallada, estilo español, de uno diez por uno setenta. Una mesita de centro, rectangular, también tallada. Una lámpara de madera tallada, de cuatro brazos. Un comedor, compuesto de aparador y trinchero, los dos con espejo ovalado pequeño; una mesa de madera, ovalada, haciendo juego; seis sillas tapizadas, color encarnado; una lámpara de cristal de globos, de cinco brazos, y un globo abajo. Una nevera, sin marca, de hielo, tamaño regular. Un aparato de radio, de cuatro lámparas. Un armario de madera, de tres puertas y luna en el centro. Otro armario de madera, de una puerta, con luna grande. Otro armario de madera, de tres puertas y dos lunas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día siete de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil seiscientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Rafael García Martínez, calle de Narváz, número treinta y siete, sexto C.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.042)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Cecilio Sanjuán Martín, representado por el Procurador señor Merino, contra don Antonio Ruiz Cortés, con domicilio en la calle de Virgen del Sagrario, número siete (barrio de La Concepción), sobre pago de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta de vinos, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número siete (barrio de La Concepción).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de mayo actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el licitador que resulte rematante contraerá la obligación de ejercer en el local, sin traspasarlo, en plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el ejercido por el arrendatario, que es el de venta de vinos.

Que el rematante adjudicatario tendrá en su poder, del precio de la adjudicación, el importe de la participación que, con arreglo al artículo cincuenta de la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá entregar al arrendador que no hubiere ejercitado su derecho de tanteo o de retracto dentro del plazo legal; y

Que la aprobación del remate de dichos derechos de traspaso quedará en suspenso por término de treinta días, a contar desde la notificación del mismo al arrendador, dentro de cuyo plazo puede éste ejercitar el derecho de tanteo que le reconoce el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o el derecho de retracto que le reconoce el artículo cuarenta y ocho de dicha Ley.

Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.048)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de don Secundino Gutiérrez Maza, para la inscripción de exceso de cabida, de la siguiente

Finca

Tierra, en término de Fuencarral, al sitio llamado Valdevivar o Solana de la Fuente de la Mora, de haber cuatro fanegas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea cuarenta y ocho áreas treinta y seis, centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a catorce mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados. Lindante: al Este, con arroyo de Valdevivar; al Sur, con el mismo arroyo y tierra de Gregorio López Soriano; al Oeste, con vereda de la Fuente de la Mora y tierra de Bonifacio Martín y Sebastián Gallego, y al Norte, con tierra de herederos de Sebastián Gallego y obra de los de Demetrio Montes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo ochocientos setenta y cuatro, libro noventa y siete, folio ciento cuarenta, número dos mil seiscientos cuarenta y uno, inscripción séptima, y, como consecuencia de la destrucción de referido Registro, ha vuelto a ser inscrita en dicho Registro en el libro de Fuencarral, tomo ciento setenta y ocho, libro treinta y uno, folio doscientos dieciséis, finca dos mil novecientos siete, inscripción primera.

En cuyo expediente ha recaído providencia en esta fecha, citando a los herederos de don Manuel Llorenz Gómez, don Lorenzo Montero Morales, herederos de don Pedro Agui González y don Eusebio Asenjo Lozano como dueños de los predios colindantes, y convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, para que puedan comparecer ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.039)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número doscientos ochenta, de mil novecientos cincuenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición a instancia del Procurador don Federico Fontela de la Cruz, en nombre y representación de don Federico Tresguerras Cabrera, contra otro y don Juan Pajuero Murillo, mayor de edad, de profesión militar, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil doscientas setenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, y en los que como prueba propuesta por la parte actora se ha acordado citar y se cita al demandado de referencia, a fin de que el día veintidós del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en primera citación ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, con el fin de prestar confesión en juicio, y si no lo verifica se le cita para que comparezca en segunda citación con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la Ley Procesal Civil, el día veinticuatro del actual, a las once horas, con el mismo fin.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, don Juan Pajuero Murillo, mayor de edad, de profesión militar, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José Martínez Vázquez

(A.—5.050)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición instado por Sociedad Anónima «Urbanizadora Bancosa» (S. A.), en contra de don Juan Carrillo Martínez, residente, al parecer, en Caracas, ignorándose su domicilio, y contra don Francisco Caparrós López, sobre resolución de contrato de arrendamiento del hotel sito en esta jurisdicción, calle de Agustina de Aragón, número dos, por el presente se le cita al primero para el próximo día treinta de mayo, y hora de las doce de su mañana, a prestar confesión judicial, y en caso de no comparecer a esta primera citación se le cite por segunda vez con apercibimiento de confeso en el pliego de posiciones para el próximo día cuatro de junio, y hora de las doce de su mañana, debiendo comparecer uno u otro día ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, a prestar dicha confesión, a instancia de la parte demandante.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—5.055)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio, bajo el número ochenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, sobre falta de pago, a instancia de don Virgilio Martín Gozalo, contra don Ignacio Vía Fernández, referente al local tienda izquierda de la casa número cuatro de la calle de la Virgen (distrito Vallecas), en cuyos autos he acordado, por providencia de esta fecha, requerir al demandado, a fin de que el mismo, en el improrrogable plazo de dos meses, desaloje el expresado local; apercibiéndole al propio tiempo a dicho demandado de que si no lo desaloja dentro del mentado plazo se procederá a su lanzamiento.

Y para que conste, en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, José María San Román Mato.

(A.—5.043)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE TENERIFE

JUZGADO PERMANENTE

José Valdivia Ramírez, de treinta y dos años, casado, de oficio ebanista, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, y Manuel Manjón Gardoqui, de veintiséis años, soltero, de oficio electricista, hijo de Luis y de Josefina, natural y vecino de Madrid, procesados en causa de esta jurisdicción núm. 55, de 1955, por el presunto delito de polizaje a bordo del vapor sueco nombrado «Magne», comparecerán en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado Militar de Marina, para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía. Por ello, ruego a las Autoridades civiles y militares que, caso de ser habidos, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de abril de 1956.—El Comandante Juez permanente, José Fernández.

(G. C.—2.257)

(B.—2.407)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46